

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**191****MADRID NÚMERO 23**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 31 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gabino Cáceres Méndez, contra la empresa “Ferrallas RSM, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Auto*

Magistrado-juez de lo social, don Jorge Juan Guillén Olcina.—En Madrid, a 4 de marzo de 2011.

## Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia número 201 de 2010 de fecha 12 de mayo de 2010 a favor de la parte ejecutante don Gabino Cáceres Méndez, frente a “Ferrallas RSM, Sociedad Limitada”, por importe de 1.002,59 euros en concepto de principal, más 60,15 euros en concepto de intereses y 100,26 euros en concepto de costas, estas dos últimas cantidades se calculan provisionalmente, sin perjuicio de su ulterior liquidación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ferrallas RSM, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.964/11)